



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060225016

Fecha: 17/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Mediante oficio radicado con el número 2018- EE- 064273 del 25 de abril de 2018 el doctor RAFAEL ANDRÉS ARIAS ALBAÑIL en calidad de gerente del programa todos a Aprender -2.0 – PTA y asesor del Ministerio de Educación Nacional, solicita permiso para que un grupo de docentes y docentes tutores asistan a un evento de capacitación en la estrategia de Aulas Multigrado, Está se ha venido desarrollando desde el año 2017 y se realizará en la ciudad de Bogotá del 21 al 25 de mayo. Dicho evento está avalado por el Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de Educación Nacional, Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender 2.0", estará a cargo del hospedaje y reembolsará los costos de desplazamiento terrestre y/o aéreo según el caso, de acuerdo con el lugar de residencia y las tablas de transporte, así dicha comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios remunerada a los siguientes docentes, durante los días 21 al 25 de mayo de 2018, con la finalidad de asistir al encuentro de capacitación en la estrategia de Aulas Multigrado a realizarse en la Ciudad de Bogotá.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	Nombre	Código	Institución	Municipio
1	JESUS PEREZ GUZMAN	71879161	IER JUAN TAMAYO	CIUDAD BOLIVAR
2	JOHN EDWARDS ALVAREZ VASQUEZ	71366189	IE SANTA MARIA	CARMEN DE VIBORAL
3	OLGA CECILIA URIBE LONDOÑO	42868854	IER SAN PASCUAL	CAÑASGORDAS
4	DIANA MARCELA BEDOYA MEJIA	21527521	IER TECNICO DE MARINILLA	MARINILLA
5	PAULA ANDREA VÉLEZ	43491282	IER JUAN TAMAYO	CIUDAD BOLIVAR
6	ARGEMIRO DE JESUS ARISTIZABAL GIRALDO	70952987	IE SANTA MARIA	CARMEN DE VIBORAL
7	MARGARITA MARIA HERRERA CARDONA	1042706299	IER SAN PASCUAL	CAÑASGORDAS
8	MARIA CECILIA HINCAPIE ARISMENDY	21908503	IER TECNICO DE MARINILLA	MARINILLA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos serán asumidos por el Ministerio de Educación Nacional, Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender 2.0" y serán cancelados de acuerdo a las tablas y/o procedencia de los participantes que posee el MEN. Esta comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos en la Vía Gubernativa, debiendo allegar constancia de asistencia a la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyecto: Leonardo Antonio Carvajal Mayo 03 de 2018	Revisó: Deysy Alexandra Yepes Valencia Directora Pedagógica	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--